

**DETALLE DE REQUISITOS DE PRÉSTAMOS DEL FONDO DE VIVIENDA  
POLICIAL POR MODALIDAD  
INSTRUCCIONES**

1. **Antes de solicitar préstamo del FOVIPOL, lea cuidadosamente la presente Guía.**
2. **No hay excepciones a los procedimientos establecidos.**
3. **Presente su solicitud cuando cumpla todos los requisitos. De lo contrario, será observado, otorgándosele un plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles para subsanar.**
4. **Tenga presente que el préstamo es concedido tomando en cuenta el aporte total acumulado al momento de ser solicitado, está sujeto a la capacidad de endeudamiento y el pago será vía descuento de haberes o pensiones.**
5. **El préstamo estará condicionado a contar con primera y preferente hipoteca a favor del FOVIPOL; así como la contratación de un seguro de desgravamen.**
6. **El monto máximo de préstamo es el equivalente hasta 10 veces lo aportado (sujeto a calificación).**
7. **El préstamo cuyo monto sea inferior a cinco veces lo aportado, será otorgado al interés de UNO POR CIENTO ANUAL (1%).**
8. **El préstamo cuyo monto sea superior a cinco veces lo aportado, será concedido al interés de TRES POR CIENTO ANUAL (3%)**
9. **La contratación de una póliza de seguro contra todo riesgo es evaluada por el FOVIPOL.**

<b>ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE FUTURO</b>		
<b>PRE – REQUISITOS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
<p>1. Ser aportante activo, tener un mínimo de cinco años de servicio y sesenta aportaciones</p> <p>2.No haber obtenido beneficio del FOVIPOL</p> <p>3.No superar la edad límite establecida para tomar el seguro de desgravamen ó tener impedimento establecido en la póliza de seguro vigente (65 años)</p> <p>4. Los documentos presentados no tendrán antigüedad mayor a tres (03) meses y deberán contener datos vigentes y/o reales.</p> <p>5. En caso de viviendas promovidas por el estado; el interesado deberá cumplir con los requisitos que estos exijan</p>	<p>1. Solicitud (Observar formato)</p> <p>2. Copia del DNI del solicitante y cónyuge de ser el caso vigente y estado civil actualizado.</p> <p>3. Copia de las tres (03) últimas boletas de pago virtuales fedateadas.</p> <p>4. Copia certificada o legalizada del acta de matrimonio, en su defecto, declaración jurada con firma legalizada estableciendo su estado civil (Observar formato)</p> <p>5. Minuta de compraventa con autorización de colegiado (Abogado) habilitado (Observar formato) Firmado por las partes, a excepción de EL FOVIPOL</p> <p>6. certificado negativo de propiedad del titular (SUNARP)</p> <p>7. Copia del documento de identidad del vendedor, en caso de persona jurídica anexar vigencia de poder de representación.</p> <p>8. Autorización de descuento de remuneración y/o pensión, suscrita por el aportante con firma legalizada ante Notario Público. Dos autorizaciones legalizadas (Observar formato)</p> <p>9. Suscripción personal del formato para cobertura del seguro de desgravamen. (Firma legalizada en caso de imposibilidad de concurrencia personal)</p> <p>10. Los gastos notariales y registrales serán asumidos por el prestatario.</p> <p>11 certificado de salud MINSA titular</p>	<p>1. El monto del préstamo estará sujeto a la capacidad de endeudamiento y descuento.</p> <p>2. El plazo de pago del préstamo será hasta 20 años ó el máximo permitido por la cobertura del seguro de desgravamen.</p> <p>3. Solo procederá la primera hipoteca a favor del FOVIPOL.</p>

	12. no registrar morosidad en INFOCORP (titular)	
<b>VIVIENDA PROGRESIVA (AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN)</b>		
<b>PRE – REQUISITOS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
<p>1. Ser aportante activo, tener un mínimo de cinco años de servicio y sesenta aportaciones</p> <p>2.No haber obtenido beneficio del FOVIPOL</p> <p>3.No superar la edad límite establecida para tomar el seguro de desgravamen ó tener impedimento establecido en la póliza de seguro vigente (65 años)</p> <p>4. Los documentos presentados no tendrán antigüedad mayor a tres (03) meses y deberán contener datos vigentes y/o reales.</p>	<p>1. Solicitud (Observar formato)</p> <p>2. Copia del DNI vigente, estado civil actualizado del solicitante y cónyuge de ser el caso</p> <p>3. Copia de las tres (03) últimas boletas de pago virtuales fedateadas o autenticadas por FOVIPOL.</p> <p>4. Copia certificada o legalizada del acta de matrimonio, en su defecto, declaración jurada con firma legalizada estableciendo su estado civil soltero (Observar formato)</p> <p>5. Minuta de préstamo con hipoteca a favor del FOVIPOL, con autorización de colegiado (Abogado) habilitado (Observar formato). Firmado por las partes, a excepción de EL FOVIPOL</p> <p>6. Original o copia legalizada del documento que acredite la obra a realizar y precise la ubicación del inmueble, suscrita por profesional (Ing. Civil ó Arquitecto).</p> <p>7. Copia literal ó certificada de la Partida registral correspondiente al inmueble a ser hipotecado antigüedad no mayor de 3 meses y libre de carga de gravamen</p> <p>8. Autorización de descuento de remuneración y/o pensión, suscrita por el aportante con firma legalizada ante Notario Público. (Observar formato)</p> <p>9. Suscripción personal del formato para cobertura del seguro de desgravamen. (Firma legalizada en caso de imposibilidad de concurrencia personal)</p> <p>10. Los gastos notariales y registrales serán asumidos por el prestatario.</p> <p>11 Certificado de salud MINSa titular</p> <p>12. Voucher cuenta banco de la nación (solicitar en ventanilla)</p> <p>13. Tasación de inmueble por perito tasador inscrito en superintendencia de Banca y Seguros o perito judicial.</p> <p>14. No registrar morosidad en INFOCORP (titular)</p>	<p>1. El monto del préstamo estará sujeto a la capacidad de endeudamiento y descuento.</p> <p>2. El plazo de pago del préstamo será hasta 20 años ó el máximo permitido por la cobertura del seguro de desgravamen (65 años).</p> <p>3. Solo procederá la primera hipoteca a favor del FOVIPOL.</p>
<b>COMPRA A TERCEROS (COMPRA DE VIVIENDA, TERRENO O AIRES – SOLO A EMPRESAS)</b>		
<b>PRE – REQUISITOS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
<p>1. Ser aportante activo, tener un mínimo de cinco años de servicio y</p>	<p>1. Solicitud (Observar formato)</p> <p>2. Copia del DNI del solicitante y cónyuge de ser el caso vigente y estado civil actualizado.</p>	<p>1. El monto del préstamo estará sujeto a la capacidad de</p>

<p>sesenta aportaciones  2.No haber obtenido beneficio del FOVIPOL  3.No superar la edad límite establecida para tomar el seguro de desgravamen ó tener impedimento establecido en la póliza de seguro vigente (65 años)  4. Los documentos presentados no tendrán antigüedad mayor a tres (03) meses y deberán contener datos vigentes y/o reales.  5. En caso de viviendas promovidas por el estado; el interesado deberá cumplir con los requisitos que estos exijan</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Copia de las tres (03) últimas boletas de pago virtuales fedateadas.</li> <li>4. Copia certificada o legalizada del acta de matrimonio, en su defecto, declaración jurada con firma legalizada estableciendo su estado civil (Observar formato)</li> <li>5. Minuta de compraventa con autorización de colegiado (Abogado) habilitado (Observar formato) Firmado por las partes, a excepción de EL FOVIPOL</li> <li>6. certificado negativo de propiedad del titular (SUNARP)</li> <li>7. Copia del documento de identidad del vendedor, en caso de persona jurídica anexar vigencia de poder de representación.</li> <li>8. Autorización de descuento de remuneración y/o pensión, suscrita por el aportante con firma legalizada ante Notario Público. Dos autorizaciones legalizadas (Observar formato)</li> <li>9. Suscripción personal del formato para cobertura del seguro de desgravamen. (Firma legalizada en caso de imposibilidad de concurrencia personal)</li> <li>10. Los gastos notariales y registrales serán asumidos por el prestatario.</li> <li>11 certificado de salud MINSA titular</li> <li>12. no registrar morosidad en INFOCORP (titular)</li> </ol>	<p>endeudamiento y descuento.  2. El plazo de pago del préstamo será hasta 20 años ó el máximo permitido por la cobertura del seguro de desgravamen.  3. Solo procederá la primera hipoteca a favor del FOVIPOL.</p>
---	---	--

**SANEAMIENTO LEGAL**

<b>PRE – REQUISITOS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser aportante activo, tener un mínimo de cinco años de servicio y sesenta aportaciones</li> <li>2.No haber obtenido beneficio del FOVIPOL</li> <li>3.No superar la edad límite establecida para tomar el seguro de desgravamen ó tener impedimento establecido en la póliza de seguro vigente (65 años)</li> <li>4. Los documentos presentados no tendrán antigüedad mayor a tres (03) meses y deberán contener datos vigentes y/o reales</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud (Observar formato)</li> <li>2. Copia del DNI vigente, estado civil actualizado del solicitante y cónyuge de ser el caso</li> <li>3. Copia de las tres (03) últimas boletas de pago virtuales fedateadas.</li> <li>4. Copia certificada o legalizada del acta de matrimonio, en su defecto, declaración jurada con firma legalizada estableciendo su estado civil soltero(Observar formato)</li> <li>5. Declaración jurada del aportante, con firma legalizada ante Notario Público, declarando ser propietario (s) de inmueble destinado a vivienda y que el mismo requiere de saneamiento legal. (Observar formato)</li> <li>6. Minuta de préstamo con hipoteca a favor del FOVIPOL, con autorización de colegiado (Abogado) habilitado (Observar formato). Firmado por las partes, a excepción de EL FOVIPOL</li> <li>7. Original o copia legalizada del contrato de prestación de servicios con firmas legalizadas ante Notario Público,</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El monto del préstamo estará sujeto a la capacidad de endeudamiento y descuento.</li> <li>2. El plazo de pago del préstamo será hasta 10 años ó el máximo permitido por la cobertura del seguro de desgravamen.</li> <li>3. Solo procederá la primera hipoteca a favor del FOVIPOL.</li> </ol>

	<p>detallando la labor a realizar y costo total.</p> <p>8. Copia literal ó certificada de la Partida registral correspondiente al inmueble a ser hipotecado</p> <p>9. Autorización de descuento de remuneración y/o pensión, suscrita por el aportante con firma legalizada ante Notario Público. (Observar formato)</p> <p>10. Suscripción personal del formato para cobertura del seguro de desgravamen. (Firma legalizada en caso de imposibilidad de concurrencia personal)</p> <p>11. Los gastos notariales y registrales serán asumidos por el prestatario.</p> <p>11 Certificado de salud MINSa titular</p> <p>12. Voucher cuenta banco de la nación (solicitar en ventanilla)</p> <p>13. No registrar morosidad en INFOCORP (titular)</p>	
<b>COMPRA DEUDA (PARA CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A RAZON DE ADQUISICION)</b>		
<b>PRE – REQUISITOS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
<p>1. Ser aportante activo, tener un mínimo de cinco años de servicio y sesenta aportaciones</p> <p>2.No haber obtenido beneficio del FOVIPOL</p> <p>3.No superar la edad límite establecida para tomar el seguro de desgravamen ó tener impedimento establecido en la póliza de seguro vigente (65 años)</p> <p>4. Los documentos presentados no tendrán antigüedad mayor a tres (03) meses y deberán contener datos vigentes y/o reales</p>	<p>1. Solicitud (Observar formato)</p> <p>2. Copia del DNI vigente, estado civil actualizado del solicitante y cónyuge de ser el caso.</p> <p>3. Copia de las tres (03) últimas boletas de pago virtuales fedateadas.</p> <p>4. Minuta de mutuo con hipoteca a favor del FOVIPOL, estableciendo que el préstamo será destinado al pago y/o cancelación de saldo o precio de compraventa y levantamiento de hipoteca; con autorización de colegiado (Abogado) habilitado (Observar formato). Firmado por las partes, a excepción de EL FOVIPOL</p> <p>5. Testimonio de escritura pública que acredite la existencia de deuda y/o hipoteca sobre la vivienda del aportante, generada a consecuencia de su adquisición</p> <p>6. Copia literal ó certificada de la partida registral correspondiente al inmueble afectado con hipoteca y/o del inmueble a ser hipotecado de ser el caso.</p> <p>7. Autorización de descuento de remuneración y/o pensión, suscrita por el aportante con firma legalizada ante Notario Público. (Observar formato) 2 autorizaciones de descuento legalizadas</p> <p>8. Hoja de liquidación expedida por entidad financiera indicando el monto de la deuda (ESTADO DE SALDO).</p> <p>9. Minuta de levantamiento de hipoteca condicionada expedida por al entidad financiera</p> <p>10. Suscripción personal del formato para</p>	<p>1. El monto del préstamo no debe superar el valor comercial tasado del inmueble a ser hipotecado, asimismo, estará sujeto a la capacidad de endeudamiento y descuento.</p> <p>2. El plazo de pago del préstamo será hasta 20 años ó el máximo permitido por la cobertura del seguro de desgravamen.</p> <p>3. Solo procederá la primera hipoteca a favor del FOVIPOL.</p>

	<p>cobertura del seguro de desgravamen. (Firma legalizada en caso de imposibilidad de concurrencia personal)</p> <p>11. Los gastos notariales y registrales serán asumidos por el prestatario.</p> <p>12. Certificado de salud MINSA titular</p> <p>13. No registrar morosidad en INFOCORP (titular)</p>	
<b>TECHO PROPIO</b>		
<b>PRE – REQUISITOS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
<p>1. Ser aportante activo, tener un mínimo de cinco años de servicio y sesenta aportaciones</p> <p>2.No haber obtenido beneficio del FOVIPOL</p> <p>3.No superar la edad límite establecida para tomar el seguro de desgravamen ó tener impedimento establecido en la póliza de seguro vigente (65 años)</p> <p>4. Los documentos presentados no tendrán antigüedad mayor a tres (03) meses y deberán contener datos vigentes y/o reales.</p> <p>5. En caso de viviendas promovidas por el Estado; el interesado deberá cumplir con los requisitos que estos exijan.</p>	<p>1. Solicitud (Observar formato)</p> <p>2. Copia del DNI del solicitante y cónyuge de ser el caso con estado civil actualizado.</p> <p>3. Copia de las tres (03) últimas boletas de pago virtuales fedateadas.</p> <p>4. Clausula adicional al contrato de compraventa (HIPOTECA).</p> <p>5. Autorización de descuento de remuneración y/o pensión, suscrita por el aportante con firma legalizada ante Notario Público (DIRECFIN, CAJA MILPOL Y/O BCO. NACION). (Observar formato)</p> <p>6. Suscripción personal del formato para cobertura del seguro de desgravamen. (Firma legalizada en caso de imposibilidad de concurrencia personal).</p> <p>7. Proforma original de la empresa promotora (Original).</p> <p>8. Copia simple del Bono Habitacional Familiar (BHF).</p> <p>9. Los gastos notariales y registrales serán asumidos por el prestatario.</p> <p>10. Afectación del 50% de beneficios de retiro (FOSEROF-FOSERSOE).</p> <p>11. Personal PNP en retiro, presentara pagare con dos garantes y firmas legalizadas</p> <p>12. No registrar morosidad en INFOCORP (titular)</p>	<p>1. El préstamo estará sujeto a la capacidad de endeudamiento y descuento (Percibo Liquido mínimo S/.800 sin combustible y/o alto riesgo)</p> <p>2. El plazo de pago del préstamo será hasta 20 años ó el máximo permitido por la cobertura del seguro de desgravamen (65 años).</p> <p>3. Solo procederá la primera hipoteca a favor del FOVIPOL.</p>